



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 08001315300520160017200
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ANA TEODORA NUÑEZ MADARRIAGA
DEMANDADO: ROBERTO PALLARES CORONADO

Estando pendiente en el presente proceso resolver el recurso de reposición presentado contra el auto de fecha 10 de diciembre de 2021, en el cual como motivo de inconformidad se insiste que ante el Tribunal Superior del Distrito de Barranquilla- Sala Civil Familia, está en curso una solicitud de nulidad de pruebas a la cual debe dársele tramite, pero a este juzgado inicialmente se le dijo por parte del Tribunal Sala Civil Familia- Despacho Dra. Vivian Saltarín que no había pendiente petición ni tramite de nulidad alguna, sin embargo, como el apoderado de la parte demandante allega captura de pantalla de remisión por correo electrónico del escrito de nulidad al Tribunal de fecha 6 abril de 2021, se ordena oficiar nuevamente al Tribunal y remitir copia del escrito presentado por el apoderado, para que se tenga por ellos mayor claridad y nos certifique si fue recibido el mencionado escrito de nulidad al que hace mención al apoderado del demandante y en caso afirmativo si esto implicaría la realización de un trámite en esa instancia.

Una vez el tribunal dé respuesta a este requerimiento, procederá el despacho a resolver el recurso de reposición contra el auto de fecha 10 diciembre de 2021.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

- Oficiar al Tribunal Superior del Distrito de Barranquilla- Sala Civil Familia, para que certifique si fue recibido por ellos en fecha 6 abril de 2021 escrito de nulidad dentro del proceso remitido en segunda instancia bajo el radicado 08001310300520160017201, y en caso afirmativo si esto implicaría la realización de un trámite en esa instancia.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 19
HOY 7 FEBRERO 2022
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO